



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N°0134**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/07/24**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-0007408-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés al “*Diplomado en Gobernanza, Gestión y Liderazgo Público en el Sistema Interamericano*”, llevado a cabo en nombre de la Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la oportuna concesión de licencia especial para el Sr. Rodrigo Gimenez;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia declarar de Interés el “*Diplomado en Gobernanza, Gestión y Liderazgo Público en el Sistema Interamericano*” llevado a cabo en nombre de la Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual tendrá lugar del 23 al 27 de septiembre del presente año, en la sede de la OEA en Washington D.C.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º51/2017 y sus modificatorias establece: “*Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de*



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

*licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.*

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional excepcionalmente corresponde otorgar licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17, al Secretario de Relaciones y Programas Institucionales del SPPDP, Abog. Rodrigo Gimenez.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

**POR ELLO**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Declarar de Interés al “*Diplomado en Gobernanza, Gestión y Liderazgo Público en el Sistema Interamericano*”, llevado a cabo en nombre de la Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual tendrá lugar del 23 al 27 de septiembre del presente año, en la sede de la OEA en Washington D.C.

**ARTICULO 2:** Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N°51/2017 y sus modificatorias, para los días 23 al 27 de septiembre de 2024 (ambos inclusive) al Secretario de Relaciones y Programas Institucionales del SPPDP, Abog. Rodrigo Gimenez, quién se ausentará transitoriamente de sus funciones a los fines de realizar actividades en el marco del “*Diplomado en Gobernanza, Gestión y Liderazgo Público en el Sistema Interamericano*”.

**ARTÍCULO 3:** Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL**

**CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**